

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 17/12/22



ROBERTO RAMÓN RICHIELMI  
ROBERTO RAMÓN RICHIELMI  
PROSECRETARIO DE TRÁFICO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 408 /2022

Buenos Aires, 14 de ~~dic~~ de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 2602/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 312/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA, FLASH, LENTE Y MOCHILA DE GUARDADO, la cual se tramitó por el CUDAP: EXP-MPF: 2602/2022, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 28 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 10/2022, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I., que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Comunicación Institucional ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a la oferta presentada.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 47/2022, recomendando adjudicar el Renglón Único a la firma EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I. por un total de Dólares Estadounidenses veintiún mil cien (USD 21.100,00).

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la firma oferente y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a Pesos ciento setenta y uno con 81/100 (\$ 178,50).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

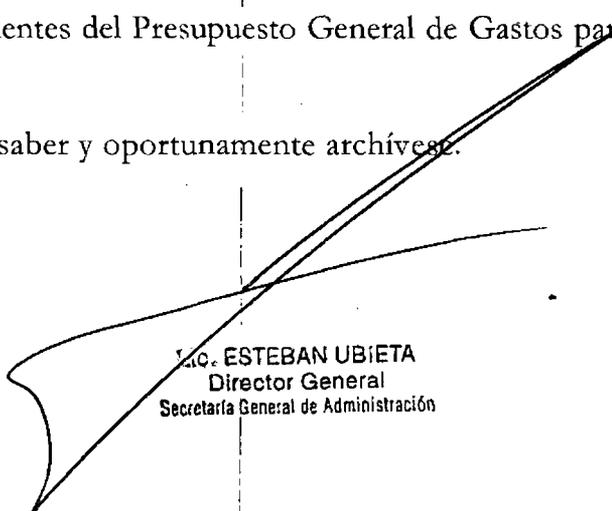
### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Licitación Privada N° 10/2022, cuyo objeto es la contratación para el ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA, FLASH, LENTE Y MOCHILA DE GUARDADO, la cual se tramitó por el CUDAP: EXP-MPF: 2602/2022.

**Artículo 2°:** ADJUDICAR el Renglón único a la firma EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I. por un total de Pesos tres millones setecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 3.766.350.-).

**Artículo 3°:** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

**Artículo 4°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración